CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO ARSENIO ERICO" CONTRATO ABIERTO. ID N° 421.049.

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 32/2022.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. CON RUC N°80001141-4, domiciliada en Defensa Nacional Nº 2530 Parques del Yacht Lambaré, CP2420, República del Paraguay, representada para este acto por Silvio Manuel Peña Ferrario, con Cédula de Identidad N°366.577, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El objeto de la presente adenda es determinar las modificaciones del CONTRATO N° 32/2022 en cuanto a la adquisición de Mezcla Asfáltica Tramo Arsenio Erico por contrato abierto para la Municipalidad de Itauguá.

Alcance de la Modificación

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactados en los siguientes términos:

CLAÚSULA 7: Vigencia del Contrato

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan extender el plazo de vigencia del contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLAÚSULA 10: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
El proveedor deberá presentar la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el plazo extendido, y conforme lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Itauguá a los 29 días del mes de diciembre del año 2022.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Insfran
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Horacio Fernández
Intendente Municipal

Silvio Manuel Peña Ferrario
Representante Legal
Chaves Construcciones S.A.I